

Penas contenidas en los dho's privilegios nros y por la pre-
sente requerimos a qual quier escrivano publico que
Paraceto fuere llamado que de lo que es la mostiara
Testimonio signado con su signo en manera que haga
fe para que esta ciudad haga sobre ello lo que le combenga
para guarda y conservacion de los dho's sus privilegios
y de esto mandamos dar la presente firmada signada
de escrivano del cavildo y sellada con nro sello la qual
valga por un año y no mas fecha en la dha ciudad de
Murcia a veinte y cinco dias del mes de mayo de mill
quinientos y sesenta y seis años. Yo Pedro Hernandez
Escrivano publico de sumaga. y escrivano mayor del cavil-
do y ayuntamiento de la dha ciudad de murcia fui prese-
te y conosco al dho. vezino y fue este mio signo. Pedro Her-
nandez escrivano. Yo Juan de sumilla escrivano publico
de sumaga. y del numero y pagado de la muy noble y muy
leal ciudad de murcia doy fe y verdadero testimonio
a todos quantos la presente vieren como aluaro car-
les contenido en esta carta de vezino ad de esta otra
parte escrita es vezino de la dha ciudad de murcia el
qual es hombre de mediano cuerpo de buen rostro de
cara y tiene un gol pedezurida en la mano derecha y
de su pedimento para que de ello conste verdad y como
deles es el vezino de la dha ciudad de murcia doy el
presente testimonio en la dha ciudad de murcia a vein-
te y seis dias del mes de mayo de mill quinientos y sesen-
ta y seis años y en fe de verdad fue este mio signo
Y asi mismo yo el dho. escrivano doy fe que el dho.